

## FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA

Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: [condiciones.tecnicas@ift.org.mx](mailto:condiciones.tecnicas@ift.org.mx), en donde habrá que considerarse que la capacidad límite para la remisión de archivos es de 18 MB.
- II. Proporcione su nombre completo, razón social o denominación social, o bien, el nombre completo del representante legal. Para este último caso, deberá elegir la opción de documento con la que se acredita dicha representación, así como adjuntar a la misma dirección de correo electrónico copia electrónica legible de tal documento.
- III. Elija la opción acorde con su consentimiento para que el IFT divulgue sus datos personales contenidos en el presente formato, así como lo relacionado con las opiniones, comentarios y propuestas que le sean remitidas.
- IV. Lea minuciosamente el Aviso.
- V. Vierta sus comentarios al Anteproyecto, ordenados por Lineamiento, fracción, inciso, párrafo o artículo transitorio.
- VI. De contar con observaciones generales o alguna aportación adicional proporciónelos en el último recuadro.
- VII. Recuerde adjuntar a su correo electrónico la documentación que considere conveniente.
- VIII. El período de consulta pública será del 14 de agosto al 25 de septiembre de 2015. Una vez concluido se podrá continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: [www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/consultas-publicas-en-proceso](http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/consultas-publicas-en-proceso)
- IX. Para cualquier duda o comentario sobre la presente consulta pública, favor de contactar a: Adriana Williams Hernández, Directora de Modelo de Costos del IFT, a través de los siguientes datos: [adriana.williams@ift.org.mx](mailto:adriana.williams@ift.org.mx), teléfono 55 50154000, extensión: 4263.

I. Datos del participante	
Nombre, razón social o denominación social:	Advance Wire & Wireless Laboratorios S.C.
En su caso, nombre del representante legal:	José Zavala Chávez
Documento para la acreditación de la representación: (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).	Acta Constitutiva
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	Estoy de acuerdo
<b>AVISO IMPORTANTE</b>	

Consulta pública del Instituto Federal de telecomunicaciones con relación al "Anteproyecto de acuerdo mediante el cual se establecen las Condiciones Técnicas Mínimas para la Interconexión entre Concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones".

Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se entenderá que, quien participa en este ejercicio, otorga su consentimiento expreso para la difusión de la misma, cuando menos en el portal del IFT. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un anteproyecto regulatorio o situación específica que este órgano constitucional autónomo somete a la consideración del escrutinio público, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

II. Comentarios y aportaciones específicas del participante		
Por estructura del anteproyecto regulatorio		
Apartado	Fracción, inciso o párrafo	Comentario y aportaciones
Segundo	2.8 quinto párrafo	Donde dice La sincronía para la interconexión entre las redes deberá implementarse de acuerdo a las Recomendación... Se sugiere complementar con: La sincronía para la interconexión entre las redes deberá implementarse de acuerdo a la DT-IFT-005-vigente y las Recomendaciones...
Décimo Primero	No existe	En caso de una controversia técnica respecto del cumplimiento de estas condiciones, el Instituto o la parte que lo requiera, podrá solicitar la participación de un Laboratorios de pruebas de tercera parte y un Organismo de Certificación, debidamente Autorizados por el IFT, para verificar y dictaminar en su caso, el cumplimiento de las Disposiciones Técnicas que le apliquen o de las condiciones mínimas descritas en este documento. Para lo cual se establece que las propuestas o conclusiones que emitan dichos Laboratorios y Organismos deberán sustentarse con base en pruebas y mediciones debidamente documentadas con base en las normas y disposiciones técnicas aplicables reconocidas, ya sean NOM, NMX, DT o normas internacionales y recomendaciones emitidas por organismos internacionales reconocidos como la UIT, la ISO y la IEC.

Consulta pública del Instituto Federal de telecomunicaciones con relación al "Anteproyecto de acuerdo mediante el cual se establecen las Condiciones Técnicas Mínimas para la Interconexión entre Concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones".

Elija un elemento.		

**Nota:** Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.

Transitorios	Comentario y aportaciones	
Elija un elemento.		

**Nota:** Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.

III. Comentarios y aportaciones generales del participante

**Nota:** Favor de añadir cuantas filas se consideren necesarias.